



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 249-2012-CONCYTEC-P

Lima, 05 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, en la ciudad de Montevideo, Uruguay se llevará a cabo las reuniones de los Comités Directivos y Científicos de los Programas STIC- AMSUD y MATH-AMSUD, organizado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), la Delegación Regional de Cooperación para el Cono. Sur y Brasil, y la Embajada de Francia en Uruguay, a realizarse del 6 al 8 de noviembre de 2012;

Que, el señor José Luis Segovia Juárez, Director de Políticas y Planes del CTel del CONCYTEC, ha sido designado como representante del CONCYTEC ante los Comités Directivos de los Programas AMSUD, y como representante del Comité Científico del Programa STIC-AMSUD;

Que, mediante Oficio N° 322-2012-CONCYTEC-P, fueron presentados los señores José Luis Segovia Juárez y Javier Blas Verástegui Lazo, ante el Comité Organizador como representante del CONCYTEC, ante los Programas AMSUD;

Que, la participación del señor José Luis Segovia Juárez, como miembro de los Comités Directivos de los Programas AMSUD y del Comité Científico del Programa STIC-AMSUD, conllevarán a la realización de una serie de actividades oficiales que se encuentran establecidas en la agenda;

Que, la participación del señor Javier Blas Verástegui Lazo, como representante del CONCYTEC, conllevarán a una serie de coordinaciones para el logro de la incorporación del CONCYTEC en el Programa PASTEUR-AMSUD;

Que, los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento, de los representantes del CONCYTEC, estarán a cargo del Comité Organizador, por lo que no irrogarán gastos al Estado;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los señores **JOSE LUIS SEGOVIA JUÁREZ**, Director de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC, y **JAVIER BLAS VERASTEGUI LAZO**, representante del CONCYTEC, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 6 al 8 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

///...



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 249 -2012-CONCYTEC-P

ARTICULO SEGUNDO.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación, incluido el pago por Tarifa Única de Aeropuerto – TUUA.

ARTICULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al retorno, las servidoras autorizadas por la presente resolución deberán presentar un informe a la Presidencia, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC